

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13978 MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 363/2014, con NIG 2906742M20140000657, por Auto de 10 de marzo de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Gestión de Locales Oloco, Sociedad Limitada, con domicilio en Nuevo Andalucía, plaza de las Orquídeas, local 4, Marbella.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Candela Auditores S.L.P., en la persona de don Rubén Candela Ramos, con DNI 24760050-K y domicilio en Alameda Principal, 21, 29001 Málaga. Dirección de correo electrónico: rubencandela@rubencandela.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Málaga, 21 de marzo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140017848-1